



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 771.-1

MAT.: APRUEBA CONTRATO
"REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR NORTE
COMUNA DE LAJA".

LAJA, febrero 05 de 2015

VISTOS:

1. Contrato entre la Municipalidad de Laja y José Arturo Acuña Vera Cédula de Identidad N° de fecha 04.02.15.
2. Email de ELIAS ELISEO BAZA ORELLANA que solicita devolución de garantía.
3. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 14.01.15.
4. D.A. 87 de fecha 07.01.15 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-86-LP14.
5. Acuerdo de Concejo Municipal N° 04, de Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 06.01.2015.
6. Licitación Pública ID 3735-86-LP14, de fecha 22.11.2014.
7. D.A. 7438 de fecha 21.11.2014 que autoriza llamado a Licitación Pública.
8. Resolución Exenta de SUBDERE N° 12360/2014 del 12/11/2014 que aprueba proyectos y recursos Programa Mejoramiento Urbano Línea Emergencia, Código 1-C-2014-112 "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR CENTRO COMUNA DE LAJA" y Código 1-C-2014-111 "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR NORTE COMUNA DE LAJA".
9. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
10. Reglamento de Ley N° 19.886.
11. Reglamento de Adquisiciones.
12. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR NORTE COMUNA DE LAJA" de fecha 04.02.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde (S) don JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO y JOSÉ ARTURO ACUÑA VERA, Cédula de Identidad N° , por el monto total de \$41.319.716 (IVA incluido) y plazo de ejecución 90 días corridos.

2.- ACÉPTASE la Boleta de Garantía N° 68 del Banco Santander por \$4.131.972 tomado por JOSÉ ARTURO ACUÑA VERA a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago que irroque la contratación con imputación a la cuenta correspondiente.

DECRETO N° 771 .1

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta, de \$200.000 c/u, de acuerdo se indica a continuación:

- Depósito a la Vista N° 0036986 del Banco Santander, tomado por CONSTRUCTORA LAJA LTDA, RUT 79.988.860-2.
- Vale a la Vista N° 6487078 del Banco Estado, tomado por JOSÉ ARTURO ACUÑA VERA, Cédula de Identidad N° 06.853.517-4.
- Boleta de Garantía N° 0220128 del BCI, tomado por ELIAS ELISEO BAZA ORELLANA, Cédula de Identidad N° 16.229.973-5, considerar envío por correo.

6- **ESTABLÉZCASE:** que la responsabilidad absoluta del envío del documento por correo corresponde al solicitante ELIAS ELISEO BAZA ORELLANA, siendo enviada a la dirección: Correos de Chile calle Colo Colo #417 Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DANITZA MORÁ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- TESMU
- D.O.M.
- Control
- SS.MM/